



Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Mérida, Yucatán, a 23 de noviembre de 2009

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

El señor Adolfo Cetina Ávila ha solicitado a esta Secretaría la autorización de Impacto Ambiental para la construcción del fraccionamiento nombrado como "Reparto Las Granjas", que se pretende realizar en los predios números 534 de la calle 67, 588, 588-A, 590, 590-A, 592, 592-A y 592-B todos de la calle 60-A de la colonia Reparto Las Granjas, de la localidad y municipio de Kanasin, Yucatán.

El proyecto contempla la construcción de 8 viviendas unifamiliares de tipo interés social y una calle interna de 790 m² de superficie, de los cuales 140 m² se destinarán para área verde del fraccionamiento. Las superficies de construcción de las viviendas será de 49.68 m², cada vivienda contará con estancia comedor, cocina, baño, dos recámaras con closet y pórtico.

La superficie total de los predios es de 2,100 m², la cual estará distribuida de la siguiente manera:

Concepto	Superficie (m ²)
Superficie total del predio	2,100
Área Vendible	1,310
Área de Vialidad	650
Área verde	140

El señor Adolfo Cetina Ávila está obligada a cumplir con todo lo indicado en la Manifestación de Impacto Ambiental en su Modalidad General para mitigar los impactos ambientales ocasionados, adoptar las medidas de seguridad, así como acatar las disposiciones adicionales que esta Secretaría establezca con el fin de proteger el ambiente y la población.



GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO Y MEDIO AMBIENTE

www.yucatan.gob.mx



Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Por tal motivo y con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Protección al Ambiente del Estado de Yucatán en vigor, se pone a disposición del público, por un plazo de 10 días hábiles, la Manifestación de Impacto Ambiental en su Modalidad General que obra en el expediente marcado con el número **102/2009** y que puede ser consultado en las oficinas de esta dependencia, ubicada en el predio marcado con el número 437 de la calle 64 entre 53 y 47-A de la ciudad de Mérida, Yucatán, en un horario comprendido de 9 a 14 horas, con el fin de proponer, en su caso, medidas de prevención y mitigación adicionales, así como hacer las observaciones pertinentes.

ATENTAMENTE

DR. EDUARDO ADOLFO BATLLORI SAMPEDRO
SECRETARIO



Firma el **INGENIERO LUIS ARMANDO RUIZ SOSA**, encargado del Despacho del Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Yucatán, con fundamento en los artículos, 27 fracciones XV y XVII, del Código de la Administración Pública de Yucatán, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el día dieciséis de octubre del año dos mil siete, mismo que se encuentra vigente; y los artículos 10, 11, Apartado B, fracción VII y XI, 14 fracción XIV y 517 fracción XIX del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el día siete de julio del año dos mil ocho.

www.yucatan.gob.mx

■ Calle 64 No. 437 entre 53 y 47 A, Col. Centro, Mérida, Yucatán, México. C.P. 97000

Tel. 930-33-80